



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ANTONIO MARIA ALVARADO SANCHEZ
RADICACIÓN:	2023-00878
PROVIDENCIA:	N° 3410
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con manifestación del abogado JAHEL INES JURADO RINCON, quien indica que es importante la adjudicación judicial de apoyos definitiva del señor ANTONIO MARIA ALVARADO SANCHEZ. No obstante, solicita se cite a la curadora designada, señora AURA LUZ URIBE DE ALVARADO, para que indique si se requiere de la adjudicación judicial de apoyos.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la citada curadora para que, de cumplimiento a lo solicitado en la providencia del 6 de octubre de la anualidad, en cuanto a que indique los actos jurídicos que requieren apoyo, los datos de notificación del titular del acto y la información de los familiares más cercanos del mismo, así mismo informe si se requiere la adjudicación judicial de apoyos.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la curadora AURA LUZ URIBE DE ALVARADO, para que informe respecto de la necesidad de continuar con el trámite de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1996 de 2019, precisando los actos jurídicos que requieren apoyo, los datos de notificación del titular del acto y la información de los familiares más cercanos del mismo, así mismo informe si se requiere la adjudicación judicial de apoyos.

SEGUNDO: Por secretaria, **REMITIR** esta providencia al curador, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
